

Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del INDECOPI referido al registro de marcas

El de 10 de diciembre de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución N° 000127-2020-PRE/INDECOPI, la cual aprobó la modificación del TUPA del Indecopi, la cual tiene por objeto la simplificación del procedimiento “Registro de marcas de productos, servicios, colectivas y certificación, nombre comercial y lema comercial”.

En ese sentido, con la entrada en vigencia de la presente norma, al día siguiente de su publicación, las solicitudes de Registro de Marcas Colectivas no se encontrarán sujetas al pago de derecho de tramitación.

Pueden encontrar la presente norma y su anexo en los siguientes links:

Norma:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disponen-la-modificacion-del-tupa-del-indecopi-mediante-la-resolucion-no-127-2020-preindecopi-1910405-1/>

Anexo:

https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/0/DSD_08_nuevo2020.pdf/a64fada3-e71c-a062-337b-05d74a826089

Nuestro equipo de Competencia y Propiedad Intelectual:



**JOHN-ANDRÉ
FLORES URIBE**
Abogado Asociado del Área
de Competencia y Propiedad
Intelectual.
j oresu@bv.u.pe



**CARLO FABRICIO
SÁNCHEZ CONCHA**
Jefe del área Propiedad
Intelectual y Competencia
fsanchez@bv.u.pe



**ALEXANDRA
ESPIÑOZA**
Asistente del Área de
Competencia & Propiedad
Intelectual
aespinoza@bv.u.pe